



Exp. 21-07-42299

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 28 MAY 2007

VISTO:

La Resolución Rectoral 242/07, por la que se modifica la estructura de la Secretaría de Extensión Universitaria y

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a la Subsecretaría de Cultura de dicha Secretaría, durante el período 2007-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la vasta y destacada trayectoria de la Ab. PATRICIA JOSEFINA CÓPPOLA (Leg. 25.538) en distintas funciones de gestión acredita sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que en lo referido a su trayectoria la Sra. Cópola es Abogada y Procuradora, títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Córdoba, y ha sido admitida en la carrera de Doctorado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Casa;

Que actualmente es Profesora Adjunta por concurso de la cátedra de Introducción al Derecho y Profesora Adjunta en la cátedra de Filosofía del Derecho, ambas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, además de contar con numerosos antecedentes docentes;

Que es Directora Ejecutiva del INECIP Córdoba desde el año 2000 y Directora de la Región Centro del INECIP desde el año 2004;

Que fue designada Conjuez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal durante los años 2001 a 2004, inclusive, y Conjuez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal para el año 2006;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ab. PATRICIA JOSEFINA CÓPPOLA (Leg. 25.538) Subsecretaria de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 23 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Ab. Cópola, como retribución por el desempeño del cargo referido en el Art. 1° de la presente, percibirá una

Una firma manuscrita que parece ser "Jh" o similar, ubicada al final del texto.



Exp. 21-07-42299

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

asignación complementaria que en monto equivaldrá a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Prof. Adjunto DSE en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Cód. 110) y el haber de un cargo de Secretario Facultad DE (Cód. 414).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Dirección General de Personal.

fv

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 269

fv